

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO: DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/6772/**

PEÑALOLEN, 04.10.2012

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 774 de fecha 02.10.2012; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

CORREDOR DE PROPIEDADES.

DIRECCION:

SE EXCLUYE DOMICILIO PON DONECLON DE

DATOS PORSONALES WY 19.678

NOMBRE:

REGINA GODOY MEZA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

PEIMOLIT

SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

FEEDRUMARIAS BAÑADOS

TOIREOTOR

ARIMINSTRACION Y FINANZAS

1